

Municipalidad de Aguara y

Acenida Sarmiento II 300 esquina Arenales 7d. 03873 — 460796 — 08873 - 460064 Aguaray - Salta — República Argentina



Aguaray (S), **2 1** SEP 2023

RESOLUCIÓN Nº 1878-023

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. AGUIRRE, Dante Wilfredo** Legajo Personal **Nº 565** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2022**, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

- ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. AGUIRRE, Dante Wilfredo Legajo Personal N° 565, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.022 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 22/09/2.023 hasta el 23/10/2.023 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.-
- <u>ART. 2º.-</u> Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada Secretaria de Gobierno Municipal Recursos Humanos Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-
- ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

